



**SINDICATO de  
ADMINISTRACIÓN**

**TRABAJADORES  
de JUSTICIA**



## **RESUMEN MESA SECTORIAL MINISTERIO DE JUSTICIA OPE 2017-2018 BASES TURNO LIBRE**

Hoy día 6 de junio ha tenido lugar mesa de negociación entre el Ministerio de justicia y las Organizaciones Sindicales representativas en el ámbito Mesa Nacional Ministerio de Justicia **STAJ**, CSIF, CCOO y UGT.

El objeto fundamental de esta mesa en concluir la negociación de las bases del turno libre para ingreso en los Cuerpos generales de la Administración de Justicia en la convocatoria acumulada OPE 2017-2018.

El objetivo de la negociación de hoy era concluir con la fase de méritos de esta negociación y que ha quedado establecido de la manera siguiente;

### ***BAREMO FASE DE CONCURSO (CUERPO DE GESTIÓN)***

#### **A. Títulos y grados académicos:**

**La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 12 puntos.**

Dado que, conforme al artículo 475 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la titulación exigida para el acceso al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa es la de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, la puntuación a otorgar en este apartado será la siguiente:

- 12 puntos por estar en posesión de la licenciatura en Derecho, o bien, grado en Derecho y máster con contenido de carácter jurídico
- 10 puntos por estar en posesión del grado en Derecho,
- 8 puntos por estar en posesión de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, o Criminología.
- 6 puntos por estar en posesión del Grado en Ciencias del Trabajo, en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas, en Ciencias Políticas y de la Administración, en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, o en Criminología.

En caso de que el aspirante aporte más de una diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica, se valorarán todas las titulaciones adicionales a la exigida para participar en el proceso selectivo con la siguiente baremación:

- 4 puntos por estar en posesión de tres cursos completos de la licenciatura o grado en Derecho
- 3 puntos por otras licenciaturas o grados (se considera únicamente un título)
- 2 puntos por otras diplomaturas arquitectura técnica o ingeniería técnica (se considera únicamente un título)

Además se establecerá un nuevo apartado, de forma genérica y a valorar por el tribunal, para aquellas titulaciones, distintas de las anteriores y que relacionadas con el ámbito jurídico, a juicio del tribunal calificador, deban ser tenidas en cuenta y meritadas (ej. estudios universitarios de universidades internacionales reconocidas oficialmente, e incluso españolas distintas a los anteriores y de ámbito jurídico)

Dichas puntuaciones vienen establecidas para la titulación que se establece como mérito, y con independencia que sea titulación requerida o no para el ingreso en el cuerpo.

En este apartado A en la convocatoria del cuerpo de auxilio judicial se añadirá como mérito el título de bachiller superior o equivalente con un punto. Este punto no es acumulativo para el que ya acredita titulaciones superiores.

#### **B. Historial profesional:**

**La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 7,5 puntos, con la siguiente baremación.**

B-1. Cursos de formación, recibidos y acreditados, en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, con contenido principal de carácter jurídico relacionados con la actividad del Cuerpo, y homologados o impartidos por: el Ministerio o por las Consejerías de Justicia, por el Ministerio y Consejerías de Educación, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en formación de las Comunidades Autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo.

- Entre 11 y 29 h... 1 puntos
- Entre 30 y 59 h ... 1,5 puntos

- Entre 60 y 119 h... 2 puntos
- Entre 120 o más h ... 2,5 puntos

Asimismo, conforme con el baremo anterior y bajo las mismas condiciones, se valorarán los cursos en materia de igualdad o salud laboral que incluyan unidades o módulos de contenido jurídico.

No se valorarán los cursos siguientes:

- Certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas ni aquellos de 10 o menos horas lectivas.
- Los derivados de procesos selectivos, ni los diplomas de participación en jornadas, simposios, seminarios y similares.

A los aspirantes que aporten certificaciones de cursos que formen parte de las enseñanzas del sistema educativo español, o sean conducentes a la obtención de un título universitario, se les podrá solicitar certificado académico para comprobar que las horas lectivas de dicho curso o cursos no han sido convalidadas como créditos universitarios o créditos ECTS ("European Credit Transfer and Accumulation System").

En caso de que no presentaran la certificación académica requerida o que se comprobase que las horas lectivas del curso o cursos se han utilizado para convalidar asignaturas, de las titulaciones señaladas en el apartado A, no se valorarían dentro de este mérito.

B-2. Cursos de formación en informática, recibidos y acreditados, en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, homologados o impartidos por: el Ministerio o por las Consejerías de Justicia, por el Ministerio y Consejerías de Educación, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en formación de las Comunidades Autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo:

- Entre 11 y 29 h... 1 punto
- Entre 30 y 59 h... 1,5 puntos
- Entre 60 y 119 h... 2 puntos
- Entre 120 o más h... 2,5 puntos

Los cursos de igual o similar contenido sólo se valorarán una vez. No se valorarán los cursos en los que no conste el número de horas ni aquellos con 10 o menos horas lectivas.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado B es de 7,5 puntos; hasta 5 puntos en el apartado B-1 "conocimientos jurídicos", hasta 2,5 puntos en los apartados B-2 "conocimientos de informática".

### **C. Ejercicios de convocatorias OEPs 2015 y 2016 de Cuerpos de la Administración de Justicia: Máximo 14 puntos.**

Por las calificaciones obtenidas en las pruebas del Cuerpo de Gestión:

- 5 puntos por nota de 50 puntos hasta 54,99 puntos
- 5,5 puntos por nota desde 55 puntos hasta 59,99 puntos
- 6 puntos por nota desde 60 puntos hasta 64,99 puntos
- 6,5 puntos por nota desde 65 puntos hasta 69,99 puntos
- 7 puntos por nota desde 70 puntos hasta 74,99 puntos
- 7.5 puntos por nota desde 75 puntos hasta 79,99 puntos
- 8 puntos por nota desde 80 puntos hasta 84,99 puntos
- 8,5 puntos por nota desde 85 puntos hasta 89,99 puntos.
- 9 puntos por nota superior a los 90 puntos.

Por las calificaciones obtenidas en otros Cuerpos Generales, Especiales y Letrados de la Ad. Justicia:

- Si es de un Cuerpo inferior o especial, el 25% de la anterior puntuación.
- Si es de un Cuerpo superior, el 50% de la anterior puntuación

**D. Servicios prestados** como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración:

**Máximo 33,5 puntos**

- Por cada mes completo de servicios prestados como sustituto o interino, en el Cuerpo al que se presenta: 0.30 puntos
- Por cada mes completo de servicios prestados como titular, interino o sustituto en el resto de los Cuerpos Generales y Letrados de la Administración de Justicia: 0.20 puntos
- Por cada mes completo de servicios prestados en el resto de los Cuerpos de la Administración de Justicia: 0.10 puntos
- Por cada mes de servicios prestados como personal laboral de la Administración de Justicia fijo o temporal: 0.05 puntos

## Respecto de la fase de Oposición se aclaran los siguientes puntos.

Respecto del cuerpo de GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

La duración del primer ejercicio será de 90 minutos con una calificación de 0 a 60 puntos (las acertadas valdrá 0,60 las erróneas descontarán 0.15).

La duración del segundo ejercicio será de 60 minutos. 20 preguntas tipo test (0.75 puntos pregunta acertada, 0,15 descuentas las erróneas)

En tercer ejercicio tendrá una duración de 90 minutos consistirá en contestar sin ayudas de texto 10 preguntas. Y como novedad se fija que cada una de ellas no podrá tener en contestación una extensión de una página para cada una de las preguntas. Cada pregunta se evaluará con un máximo de 2.5. puntos.

Respecto del cuerpo de TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

La única novedad con respecto a las informaciones anteriores es respecto del ejercicio teórico de Word. Consistirá en un ejercicio de 15 preguntas tipo test con una duración de 30 minutos. Las preguntas versarán sobre conocimientos de Word, en una simulación de un ejercicio práctico teniendo en cuenta dichos conocimientos.

El tribunal en breve facilitará a los opositores, a través de la Web del Ministerio una explicación de este examen con ejemplos de preguntas a realizar.

Con respecto a este ejercicio la puntuación máxima de 25 puntos la obtendrá el opositor que haya contestado acertadamente más preguntas. Y este opositor marcará la nota máxima de 25 puntos. En función de su ejercicio de determinará el valor de cada pregunta acertada y el descuento de ¼ parte de la misma para los fallos.

*Ej. El mejor opositor acierta 13 preguntas. Pues a partir de ese dato 13 preguntas acertadas supondrán 25 puntos y se determinará el valor de cada pregunta y la penalización por su error. Las en blanco no penalizan y se entiende que supera el ejercicio todo aquel opositor que obtenga como mínimo el 50 % de puntuación del valor de la mejor nota.*

## PLAZAS CONVOCADAS (incluyen las reservas discapacitados)

| ÁMBITO            | GESTIÓN P.A. | TRAMITACIÓN P.A. | AUXILIO JUDICIAL |
|-------------------|--------------|------------------|------------------|
| ANDALUCÍA         | 176          | 179              | 178              |
| ARAGÓN            | 12           | 21               | 15               |
| CANARIAS          | 112          | 207              | 161              |
| CANTABRIA         | 7            | 9                | 23               |
| CATALUÑA          | 428          | 634              | 443              |
| VALENCIA          | 108          | 212              | 125              |
| GALICIA           | -            | -                | 3                |
| LA RIOJA          | 3            | 33               | 18               |
| COMUNIDAD MADRID  | 206          | 516              | 215              |
| NAVARRA           | 17           | 29               | 33               |
| PAÍS VASCO        | 47           | 144              | 63               |
| ÁMBITO MINISTERIO | 347          | 663              | 503              |

## Fechas convocatorias y celebración ejercicios (previsión inicial del Ministerio):

- GESTIÓN P.A.: Convocatoria segunda semana julio. Ejercicio en octubre.
- TRAMITACIÓN P.A.: Convocatoria tercera semana julio. Ejercicio en noviembre.
- AUXILIO JUDICIAL: Convocatoria septiembre. Ejercicio en enero.

## ROMOCIÓN INTERNA. PREVISIÓN CELEBRACIÓN EJERCICIOS. INSTANCIAS PRESENTADAS

Tal como hemos venido anunciando en las últimas semanas, los ejercicios de la oposición de Gestión y Tramitación, promoción interna, serán en el fin de semana del 29 y 30 de junio.

| DISTRIBUCIÓN SOLICITUDES POR SEDE EXAMEN |                   | GESTIÓN INTERNA | PROMOCIÓN | TRAMITACIÓN INTERNA | PROMOCIÓN INTERNA |
|--|-------------------|-----------------|-----------|---------------------|-------------------|
| AMBITO                                   | PROVINCIA         | Nº SOLICITUDES  | RATIO     | Nº SOLICITUDES      | RATIO             |
| ANDALUCÍA                                | SEVILLA           | 422             | 7,67      | 201                 | 3,86              |
| CANARIAS                                 | LAS PALMAS        | 140             | 7,87      | 44                  | 1,56              |
|  | TENERIFE          | 104             |           | 45                  |                   |
| COMUNIDAD MADRID                         | MADRID            | 435             | 8,36      | 241                 | 1,59              |
| COMUNIDAD VALENCIANA                     | VALENCIA          | 260             | 7,87      | 115                 | 1,85              |
| CATALUÑA                                 | BARCELONA         | 833             | 6,94      | 192                 | 1,02              |
| PAIS VASCO                               | ALAVA             | 86              | 6,61      | 59                  | 1,28              |
| AMBITO MINISTERIO                        | ALBACETE          | 56              | 7,77      | 15                  | 1,78              |
|  | CACERES           | 88              |           | 41                  |                   |
|  | MADRID MINISTERIO | 282             |           | 101                 |                   |
|  | MURCIA            | 173             |           | 84                  |                   |
|  | ILLES BALEARES    | 32              |           | 7                   |                   |
|  | VALLADOLID        | 255             |           | 102                 |                   |
| ARAGON                                   | ZARAGOZA          | 26              | 5,2       | 13                  | 1,44              |
| ASTURIAS                                 | OVIEDO            | 36              | 12        | 16                  | 3,2               |
| CANTABRIA                                | SANTANDER         | 5               | 5         | 3                   | 3                 |
| GALICIA                                  | A CORUÑA          | 60              | 7,5       | 15                  | 5                 |
| LA RIOJA                                 | LOGROÑO           | 4               | 4         | 14                  | 1,55              |
| NAVARRA                                  | PAMPLONA          | 52              | 7,42      | 20                  | 1,66              |
| <b>TOTAL</b>                             |                   | <b>3347</b>     |           | <b>1331</b>         |                   |